

## ANEXO I

### SELECCIÓN INTERNA

ASCENSO: de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva a Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva.

DISCIPLINA: Física

ÁREA: Grupo de Física de la Atmósfera.

#### Perfil

El/la postulante deberá poseer un cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva genuinamente financiado. Poseer título de Licenciado en Física y grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes e integrarse al grupo de investigación de Física de la Atmósfera de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Se requiere que el/la candidato posea capacidad para desempeñarse como encargado de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se requiere que el/la candidato/a posea experiencia en la docencia universitaria. Se requiere acreditar antecedentes para participar en tareas de investigación.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: procesos microfísicos relacionados con nubes, física del hielo (crecimiento de grano, propiedades físicas del hielo, etc) o procesamiento de imágenes satelitales y modelado numérico.

Se valorará positivamente que el/la postulante posea antecedentes en extensión universitaria.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Ordenanza HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1/86 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión universitaria, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.